

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.765, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 947, libro 21 de Plasenzuela, folio 54.

Precio tasación 4.040.000 pesetas.

Urbana 72, vivienda tipo o letra D, situada en la planta novena de la casa en esta capital, calle General Yagüe, número 13, finca número 17.662 (antes 45.682). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 750, libro 398, folio 12. Sobre 1/30 parte indivisa propiedad del demandado.

Precio de tasación, valor de la 30 ava parte indivisa, 670.000 pesetas.

Urbana, local destinado a garaje, comprende tres plantas del edificio situado en el polígono 11 del sector La Vegilla-Valdezarza-Vertedero, en Madrid, sección 2.^a Se localiza en la actualidad en el número 1 de la calle Antonio López Aguado, esquina a la calle del Arzobispo Morcillo, finca número 1.667. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 701, libro 32, folio 7.

Precio de tasación 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—5.158.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Rubio Mingorance y doña Dolores Villalobos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Cártama, barriada de la Estación, en calle Casabermeja, sin número de gobierno; ocupa los solares números 172 y 173 del plano particular de la urbanización de la finca «Los Cardiales», partido de Venta Romero. Consta de planta baja destinada a local y en la que también está ubicado el portal de acceso a la planta alta, la cual está destinada a vivienda unifamiliar compuesta de hall, salón, sala de estar, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y acceso.

Finca registral número 9.397, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 155, tomo 791. Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Galán Rodríguez.—La Secretaria.—5.147.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 7/99, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora señora Arroyo Cabriá, contra «Evensol, Sociedad Limitada», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.200.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12, de Mislata (Valencia).

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 2000, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al afecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite

dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, en planta tercera, puerta 20, de la calle Regacho, número 12, de Mislata (Valencia), con una superficie de 53,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 665, libro 254 de Mislata, folio 202, inscripción segunda, y número de finca 19.470.

Mislata, 16 de diciembre de 1999.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—5.204.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/99, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Querada Palop, contra don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 14 de abril de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y sin que se admita postura inferior a ésta.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 24 de mayo de 2000, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta 45630000180177-99, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate y en calidad de ceder el remate a tercero.